



Dependencia: Presidencia Municipal **Sección:** Dirección General de Obras y

Servicios Públicos

No. de Oficio: DGOySP/128/2025 Asunto: Licencia de uso de suelo.

ABASTECEDORA DE SERVICIOS DEL VALLE, S.A. DE C.V. PRESENTE.

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 29 de enero del año en curso, para que siga operando un local comercial cuyo giro es **SERVICIO** (GASOLINERA), N°. de permiso de la CRE PL/2777/EXP/ES/2015, la cual se ubica por blvd. Romualdo Ruiz Payan N°30, colonia Del Bosque, Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 30 días del mes de enero del año 2025.

TENTAMENTE: ervimos con amor al pueblo

NG. RAEL RIVERA CASTROIRECCIÓN GENERAL DE RECTOR GENERAL DE OBRAS ASAVE, SINALOA.

Y SERVICIOS PUBLICOS.

(1)

Av. Adolfo López Mateos S/N Col. del Bosque, C.P. 81040, Guasave, Sin. México



contacto@guasave.gob.mx www.guasave.gob.mx

13

11